

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes relativas a la convocatoria de la **BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OFICIALES POLIVALENTES, PARA ATENDER A LAS NECESIDADES TEMPORALES.**

De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la **lista provisional de admitidos/as y excluidos/as** según se detalla:

ADMITIDOS/AS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
468	ALONSO CORRALES JULIAN
315	BERROCAL JIMENEZ RICARDO
855	CUBERO MANJARREST JUAN MANUEL
514	DE ANDRES LOTERO MIGUEL
740	DE MIGUEL ARIAS JOSE MANUEL
260	HERRANZ RODRIGUEZ GREGORIO
122	LAZARO SANCHEZ ALEJANDRO
452	MARTIN CASAS JAVIER
362	RAJADO LAZARO JUAN JOSE
120	RODRIGUEZ PARDO MIGUEL ANGEL
766	RODRIGUEZ PEÑA ALVARO
556	TORRES SANCHEZ FRANCISCO

EXCLUIDOS/AS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN*
008	HERNANDEZ GARCIA CARLOS MANUEL	2
200	MARTIN HERRANZ ANGEL LUIS	2
958	PRIETO RONCO SERGIO	3 y 4
735	RUBIO HOYAS JUAN ANTONIO	5

***Leyenda (motivos de exclusión)** por falta de documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia del Título exigido en la convocatoria.
3. Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
4. Anexo IV. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
5. Justificante del pago de los derechos de examen o, en caso de exención del mismo.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación.



a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)